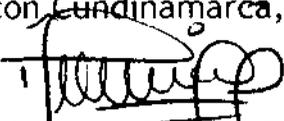




CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso de Pertenencia, radicado 2019-000032-00, informando que la auxiliar de la Justicia, doctora FRANCY NELLY RIVEROS RIVEROS, contestó la demanda dentro del término legal y propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.

Zipacón, Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Pertenencia
RAD. 2019-00032-00
Demandante: JAIME PULIDO BAUTISTA
Demandada: JOSE DAIRO GONZALEZ MORENO y MARIA OLGA GONZALEZ MORENO
HEREDEROS DETERMINADOS DE VICENTE GONZALEZ E INDETERMINADOS

Encontramos que la curadora dio contestación a la demanda dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito, para lo cual se,

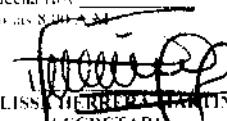
RESUELVE

PRIMERO. TENER por contestada la demanda por el curadora adlitem, doctora FRANCY NELLY RIVEROS RIVEROS, quien dentro del dentro de término legal propuso como excepción genérica "se reconozca y decrete cualquier excepción que de carácter genérico resulte probada en el proceso".

SEGUNDO: Correr traslado a la parte actora de la excepción de mérito propuesta por el auxiliar de la Justicia, por el término de cinco (05) días, conforme al artículo 370 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas y, adjunte o pida pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZIPACON - CUNDINAMARCA
N.º NOTIFICACIONES No 16
En la fecha del 07 JUN 2021
Siendo las 8:00 AM

MELISSA HERRERA MARTINEZ
SECRETARIA